



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO ART. 9 LEY 1474 DE 2011

En cumplimiento del artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 modificatorio del artículo 14 de la Ley 87 de 1993, se presenta el Tercer informe pormenorizado del Estado de Control Interno de la vigencia 2016, de la Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, por el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y el 30 de Diciembre de 2016.

Responsable de Control Interno: **MARIA EUGENIA GARCIA GOMEZ**
Fecha de Elaboración: 12 de Enero del 2017

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Decreto 943 de 2014 por medio de la Resolución N° 033 de Septiembre de 2014, se implementó en la Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 1000-2014, adoptándose en la misma la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno, ahora con dos (2) Módulos y un Eje Transversal, de la siguiente forma:

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión
2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento
3. Eje Transversal

Teniendo en cuenta igualmente que en dicho Decreto se fijó el cronograma para la actualización del MECI por parte de las entidades públicas en cinco fases, se evidencia que la Entidad está en proceso de dar cumplimiento a las mismas de la siguiente forma:

- Fase 1. Conocimiento. Ejecutada en el 100%
- Fase 2. Diagnóstico. Ejecutada en el 100%
- Fase 3. Planeación. Ejecutada en el 50%
- Fase 4. Ejecución y Seguimiento. Ejecutada en el 19,96%.
- Fase 5. Cierre. Ejecutada en el 0%.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

AVANCES

En el mes de Enero del 2016, se realizó un diagnóstico al módulo en general, el cual se convierte en una línea base para continuar con el avance de los componentes, con el ánimo de dar cumplimiento al 100% del avance de este módulo, desde el mes de enero, posterior a la fase del diagnóstico, la entidad inicio a realizar todas las actividades necesarias para aumentar el grado de cumplimiento, después del Segundo informe del estado de control interno, realizado en el mes de Septiembre del 2016, por lo tanto existen documentos que están en proceso de elaboración y aprobación, para después de su aprobación incorporarlo gradualmente a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, y socializarlos con todo el personal vinculado y contratistas de la entidad, el presente modulo se encuentran en un porcentaje de cumplimiento del 29,9%, el cual no avanza con respecto al informe anterior y así cerro la vigencia 2016.

Todos los directivos de la Empresa e integrantes del equipo MECI continúan comprometidos y continúan participando en la actualización de los procesos, los cuales son considerados de suma importancia para el logro de los objetivos institucionales, además la fase de seguimiento es vitalicia, de tal manera que se garantice la sostenibilidad, pertinencia y actualidad de los componentes; además la entidad está atenta a los nuevos direccionamientos, establecidos en el nuevo plan de desarrollo municipal y los ajustes definitivos al mismo.

DIFICULTADES

El hecho de que se implemente un manual, cartilla o documento, por sí solo no es garantía de cumplimiento de los objetivos que tiene el mismo, por ello se debe contar con la disponibilidad de todos los funcionarios para poder cumplir con el objetivo trazado en cada uno de estos documentos, además de tener la suficiente retroalimentación antes de su implementación, con el ánimo de elaborar documentos funcionales, los cuales por razones de operatividad y dinámica del primer año constitucional de las autoridades locales, y la falta de personal a cargo, el avance fue poco.

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

AVANCES

El Modulo se encuentra Desarrollado en un 10%, La entidad realiza seguimiento permanente a los Planes de Mejoramiento suscritos por la Contraloría General de Antioquia y los debidos planes de mejoramiento internos de la entidad aún no se han implementado, pues está en proceso de construcción el documento marco para dicha actividad.

Aunque no se ha realizado plan de auditoria interna para la vigencia 2016, si se tienen muy presente las auditorias regulares de la contraloría general de Antioquia, que aunque el proceso de auditoria desarrollado en el municipio, no tuvo alcance en el instituto, y en periodos siguientes, tampoco hubo auditoria a la entidad.

El proceso para la autoevaluación no ha sido implementado.

DIFICULTADES

Algunas de las acciones que se deben tomar para realizar la corrección de la no conformidad hallada o detectada, depende de dos o más áreas, lo cual dificulta la solución de la irregularidad de manera rápida, además existen no conformidades que implican un estudio detenido y la estructuración consensuada, procesos que no se pueden realizar de manera apresurada, en aras de tener documentos ajustados a la entidad.

EJE TRANSVERSAL: Información y Comunicación

AVANCES

El eje se ha desarrollado en un 20% en sus componentes, pues con el área de comunicaciones se realizó un plan de acción de corto plazo que incluía la vigencia 2016, pero dicho documento no fue adoptado oficialmente, mediante un acto administrativo, que le diera la validez y relevancia del caso; este plan de comunicaciones tiene focalizadas diferentes actividades del eje trasversal.

Con relación a las actividades para el cumplimiento del Plan anticorrupción 2016, el mismo fue establecido mediante la Resolución 008 de 29 de enero de 2016, en el cual se desarrolló de manera exitosa, y a la fecha fueron evaluados por cuarta vez los 30 componentes en el cuarto informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 que fue publicado debidamente en la página Web de la Entidad.

La Entidad cumple con la presentación de los diferentes informes a los entes de control del orden territorial nacional, dentro de los tiempos y plazos establecidos.

DIFICULTADES

En cuanto al avance en el cumplimiento de las actividades de la Estrategia de Gobierno en línea (Decretos 1151 de abril de 2008 y 2693 de 2012), la entidad

vienen realizando algunas actividades con respecto a la normatividad, hasta donde las limitaciones de programación que tiene la actual página web lo permiten, y diseñando estrategias diferentes a la página web que en ocasiones no tienen tanto impacto por accesibilidad, disponibilidad y facilidad en la información.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dado a que todos los servidores públicos de la entidad, somos responsables de aportar al proceso del Sistema de Control Interno en la Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, es política institucional antes de realizar la adopción mediante acto administrativo, el documento que se pretende adoptar es objeto de revisión y ajuste por parte de las áreas que por su competencia, realicen los respectivos aportes, de tal manera que el documento pueda ser llevado a la práctica sin ningún inconveniente.

El sistema en su Tercer periodo de evaluación de la vigencia 2016, cuenta con la elaboración y adopción del 19,96% de sus componentes mínimos, por lo cual la etapa 4 de Ejecución y 5 Cierre, están en proceso, puesto que la una depende directamente de la otra, con respecto al componente de la etapa 4 que se refiere al seguimiento, se adopta como política institucional la realización permanente de la misma, con el ánimo de que el sistema no pierda su pertinencia.

RECOMENDACIONES

- Continuar con las fases 3, 4 y 5 de tal manera que se puede avanzar en el grado de cumplimiento.
- Desde la entidad continuar con la elaboración de los Planes de mejoramiento internos, para que desde Control Interno y Gestión de la Calidad se pueda realizar seguimiento a los mismos.
- Continuar con la socialización de los componentes que hagan parte del Modelo Estándar de Control Interno, principalmente con los nuevos elementos que se incorporen o la modificación de los existentes, además de los elementos que por su naturaleza deben ser de constante divulgación, propendiendo siempre por el empoderamiento de los funcionarios en las acciones y responsabilidades que el sistema exige.

-Continuar con la integración entre el área de Calidad y la Oficina Asesora de Control Interno, de tal manera de que exista armonía y coherencia al implementar ambos sistemas.

-Encargar a un empleado o contratista del sistema, de tal manera que se pueda llegar al cumplimiento del 100% en los componentes mínimos, que de acuerdo al marco normativo, debe tener adoptado e implementado el Instituto de cultura del Carmen de Viboral.

(Documento Firmado en Original).

ELKA LUCIA GUTIERREZ BARRETO
Asesora Contable.